

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO</p> <p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>		<p>Sol-Ofer</p>
<p>Solicitud de oferta en contrato menor</p>			<p>TC-2025-086</p>

SOLICITUD DE OFERTA EN CONTRATO MENOR

<p>N.º de expediente</p>		<p>TC-2025-086</p>
<p>ELEMENTOS DEFINITORIOS</p>		
<p>Tipo de contrato</p>	<p>Mixto de Suministro y Servicio, predomina Servicio</p>	
<p>Órgano de contratación</p>	<p>Dirección General de la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P.</p>	
<p>Responsable del contrato</p>	<p>Eneas Bernal</p>	
<p>Objeto del contrato</p>	<p>Servicios de conectividad de la sala de condensadores de La Térmica Cultural</p> <p>Lote 1: Suministro, instalación, montaje en la sala de condensadores, conexionado, programación y puesta en marcha de doce (12) sistemas de reproducción de audio, además de configuración de sistemas de video</p> <p>Lote 2: Completar la conectividad de red estructural de la sala de condensadores y del mostrador de acceso.</p>	
<p>CPV</p>	<p>Lote 1:</p> <p>32321200-1 — Equipos de audio y video</p> <p>51310000 - Servicios de instalación de equipos de radio, televisión, sonido y vídeo</p> <p>Lote 2:</p> <p>32321200-1 — Equipos de audio y video</p> <p>51310000 - Servicios de instalación de equipos de radio, televisión, sonido y vídeo</p>	
<p>ELEMENTOS DE LUGAR Y TIEMPO</p>		
<p>Duración del contrato</p>	<p>Siete días laborables en diciembre de 2025 + dos días laborables en enero de 2026</p>	
<p>Inicio de la prestación</p>	<p>En la semana del 9 al12 de diciembre de 2025</p>	
<p>Plazo de garantía técnica</p>	<p>Tres meses</p>	
<p>Lugar de ejecución</p>	<p>La Térmica Cultural. Sala de condensadores y mostrador del hall de entrada. Cl. De La Energía, Nº 2 24404 – Ponferrada (León)</p>	
<p>Certificación de la prestación / recepción</p>	<p>Una vez verificado por el técnico responsable del contrato que se ha ejecutado cada uno de los dos lotes objeto de este contrato</p>	
<p>ELEMENTOS ECONÓMICOS</p>		
<p>Valor estimado (sin IVA)</p>	<p>Lote 1: 7.600,00 €</p>	
<p>Valor estimado (sin IVA)</p>	<p>Lote 2: 4.600,00 €</p>	
<p>Presupuesto base de licitación (IVA incluido)</p>	<p>Lote 1: 9.196,00 €</p>	
<p>IVA (porcentaje e importe)</p>	<p>21% 1.596,00 €</p>	
<p>Presupuesto base de licitación (IVA incluido)</p>	<p>Lote 2: 5.566,00 €</p>	
<p>IVA (porcentaje e importe)</p>	<p>21%: 966,00 €</p>	
<p></p>	<p></p>	

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO</p> <p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>		<p>Sol-Ofer</p>
<p>Solicitud de oferta en contrato menor</p>			<p>TC-2025-086</p>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Servicios de conectividad de la sala de condensadores de La Térmica Cultural

Dadas las diferentes características del alcance de este contrato, se considera necesario separarlo en dos (2) lotes diferenciados para poder contar con empresas que sean capaces de poder ejecutar alguno de los dos lotes:

Ambas actuaciones serán ejecutadas tanto en la sala de condensadores como en el mostrador del hall de entrada, de la instalación museística denominada "La Térmica Cultural", en Ponferrada.

LOTE 1 – Sistemas de audio, vídeo y botones (suministro + instalación + montaje en sala + puesta en marcha)

Alcance general

El Lote 1 comprende, de forma inseparable:

- El suministro de todos los equipos y materiales necesarios.
- La instalación física y montaje en sala (fijación en paredes, estructuras o elementos museográficos).
- El conexionado eléctrico y de datos hasta los puntos disponibles.
- La programación, configuración y pruebas de los sistemas de audio, botones y vídeo.
- La puesta en marcha de la instalación completamente operativa, lista para uso expositivo.

1.1. Sistemas de audio (12 operativos + 2 de repuesto)

- Suministro de catorce (14) reproductores dedicados (Raspberry Pi 4 o equivalente), con tarjeta de memoria industrial, fuente de alimentación, cableado y carcasa protectora.
- Suministro de catorce (14) altavoces auto amplificadas, aptos para escucha de proximidad en sala.
- Suministro de soportes, fijaciones y elementos necesarios para su montaje en sala según indicaciones de la Fundación.
- Instalación física y fijación segura de reproductores y altavoces en cada

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO</p> <p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>	 <p>ciudad de la energía</p>	<p>Sol-Ofer</p>
<p>Solicitud de oferta en contrato menor</p>			<p>TC-2025-086</p>

uno de los doce (12) puntos de audio definidos.

- Conexionado eléctrico y, cuando proceda, de datos hasta los puntos disponibles en sala.
- Integración de los doce (12) archivos de audio facilitados por la Fundación, con programación de bucles, tiempos de activación y niveles de volumen.
- Nivelado y pruebas de funcionamiento conjunto en sala.
- Los dos (2) equipos de repuesto se entregarán completamente configurados para su sustitución inmediata en caso de incidencia.

1.2. Botones de activación (12 unidades + 2 de repuesto)

- Suministro de botoneras industriales/museográficas (un botón por punto de audio), con caja protectora y cableado.
- Instalación física, fijación e integración estética en los elementos museográficos.
- Conexión de cada botón a la entrada GPIO/Trigger correspondiente del reproductor asociado, incluyendo conectores y cajas técnicas.
- Ajuste de rebote, pruebas individuales y verificación de la respuesta de activación en cada punto.

1.3. Sistemas de vídeo (2 audiovisuales)

- Instalación física y cuelgue de las dos (2) pantallas existentes en la sala (modelo LG 50UN74006LB), incluyendo soportes adecuados si fueran necesarios.
- Conexionado a la alimentación eléctrica y, en su caso, a reproductores o a la red, según la solución técnica adoptada.
- Carga de los dos (2) archivos audiovisuales facilitados por la Fundación.
- Configuración de la reproducción (continua, en bucle, con o sin audio) y ajuste de parámetros de imagen.
- Pruebas finales de funcionamiento.

1.4. Integración museográfica y documentación final

- Ensayos finales de funcionamiento conjunto de audio + botones + vídeo, verificando que la experiencia es coherente con la propuesta expositiva.

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO</p> <p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>		<p>Sol-Ofer</p>
<p>Solicitud de oferta en contrato menor</p>			<p>TC-2025-086</p>

- Entrega de un informe técnico de configuración, que incluirá parámetros de configuración (archivos, niveles, tiempos de activación, etc.).

1.5. Instalación definitiva

Dado que es frecuente que los trabajos ejecutados por la empresa adjudicataria durante el mes de diciembre de 2025 pudiesen quedar incompletos, es necesario que entre los días **20 y 21 de enero de 2026** se efectúe la instalación definitiva por parte de la empresa adjudicataria del lote 1, junto con el equipo artístico conformado por:

- Comisaria de la exposición
- Artista
- Equipo técnico de la Fundación

1.6. Visita técnica previa obligatoria

La empresa licitadora deberá realizar una visita técnica previa para:

- Verificar la **ubicación exacta de los doce (12) puntos de audio** y las condiciones de anclaje de altavoces, reproductores y botones.
- Comprobar la **instalación de las dos pantallas existentes LG 50UN74006LB**, incluido soporte y suministro eléctrico próximo.
- Revisar accesos, alturas y posibles condicionantes del espacio para la instalación.
- Ajustar la planificación y la estimación real de horas de trabajo.

La visita es obligatoria para asegurar la instalación correcta y adaptada a las condiciones reales de la sala objeto de este contrato.

LOTE 2 – Conectividad Cat.7 SFTP en sala y mostrador

(suministro + instalación + montaje en sala + puesta en marcha)

1. Instalación de conectores RJ45 hembra Cat.7 en botes y mostrador
2. Instalación en rack: tres (3) patches 19" veinticuatro (24) bocas + tres (3) recogeables
3. Ordenación y eliminación de sobrantes

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO</p> <p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>		<p>Sol-Ofer</p>
<p>Solicitud de oferta en contrato menor</p>			<p>TC-2025-086</p>

4. Extensión de cableado Cat.7 con extensores donde sea necesario
5. Etiquetado en ambos extremos
6. Testeo completo de conectividad
7. Documentación final (plano de correspondencias)
8. Visita técnica previa obligatoria.

En la sala de condensadores existen sesenta y dos (**62**) **cables ethernet SFTP categoría 7** ubicados en los botes de suelo, a los que actualmente les faltan los conectores RJ45 para ser operativos. Asimismo, en el mostrador del hall de entrada existen seis (**6**) **cables adicionales**, sumando un máximo de sesenta y ocho (**68**) **cables** susceptibles de conexión.

Para garantizar su operatividad se requiere:

Instalación de tres (**3**) **paneles de parcheo de veinticuatro (24) bocas (setenta y dos (72) bocas disponibles)**.

Instalación de ciento cuarenta y cuatro (**144**) **conectores RJ45 Cat.7** (dos por cada una de las setenta y dos (72) bocas disponibles).

Recogida y entrega a la Fundación de los conectores no utilizados para futuros usos.

Identificación de cuatro (4) **cables que no alcanzan al rack**, siendo necesaria la instalación de:

Extensores para cable SFTP Cat.7, y

Tramos adicionales de cable SFTP Cat.7 homologado hasta el rack C.

La empresa adjudicataria deberá tener en cuenta que algunos cables pueden no estar activos o disponibles.

2.1. Visita técnica previa obligatoria

La empresa licitadora deberá realizar una visita técnica previa para:

- Verificar el estado real de los sesenta y dos (**62**) **cables SFTP Cat.7** en botes y los seis (**6**) **del mostrador**, identificando cables no operativos o con longitud insuficiente.
- Confirmar la necesidad de **extensores SFTP Cat.7** y longitudes

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO</p> <p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>		<p>Sol-Ofer</p>
<p>Solicitud de oferta en contrato menor</p>			<p>TC-2025-086</p>

adicionales.

- Revisar las condiciones del **rack C**, espacio disponible, accesos y ordenación actual.
- Ajustar la estimación de horas, personal y secuencia de trabajo.

Para ambos lotes 1 y 2, puede que se necesite una plataforma elevadora para hacer alguno de los trabajos. La Fundación dispone de dicha plataforma elevadora.

La visita es obligatoria para ambos lotes 1 y 2 con el objeto de poder dimensionar adecuadamente la intervención y evitar imprevistos durante la ejecución.

ELEMENTOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

<p>Criterios de solvencia</p>	<p>Tener al menos un contrato de las mismas características (objeto, precio y duración) del objeto del presente expediente de contratación.</p>	
<p>Criterios de adjudicación</p>	<p>1- Precio: se aplicará una regla de tres inversa a las ofertas económicas recibidas, para clasificarlas decrecientemente. Cuando el único criterio de adjudicación es el precio se aplicarán los parámetros establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, Reglamento General, para identificar el carácter desproporcionado o anormal de las ofertas presentadas.</p> <p>Si se observa que alguna de ellas está incurso en presunción de anormalidad, se concederá a los licitadores afectados un plazo suficiente para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la LCSP.</p>	<p>80 puntos</p>
	<p>2- Aportación de copia de la póliza de responsabilidad Civil de la empresa licitadora (hasta 12 puntos).</p> <p>Se otorgará un (1) punto por cada 100.000 € de cobertura de aseguramiento de Responsabilidad Civil con un máximo de doce (12) puntos y 1.200.000 € de cobertura máxima de aseguramiento.</p> <p>*No se valorará más de 1.200.000 €</p> <p>*El ofertante deberá de aportar copia de la póliza para que se pueda valorar la misma. De lo contrario se le otorgarán 0 puntos.</p>	<p>12 puntos</p>
	<p>3- Se valorará con ocho (8) puntos si la póliza de responsabilidad civil de la empresa licitadora incluye la</p>	<p>8 puntos</p>

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO</p> <p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>		<p>Sol-Ofer</p>
<p>Solicitud de oferta en contrato menor</p>			<p>TC-2025-086</p>

	<p>cobertura de responsabilidad civil patronal</p> <p>*El ofertante deberá de aportar copia de la póliza para que se pueda valorar la misma. De lo contrario se le otorgarán 0 puntos.</p>	
--	---	--

PENALIDADES

<p>Penalidades</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Por retraso en la ejecución del contrato.	<p>50 euros por cada día de retraso</p>
	<input checked="" type="checkbox"/> Por cumplimiento defectuoso.	<p>50 euros por cada día de transcurrido hasta la adopción de las medidas correctoras que eliminen el cumplimiento defectuoso</p>
	<input checked="" type="checkbox"/> Por no adscribir los medios personales / materiales comprometidos	<p>50 euros por cada día de incumplimiento</p>
	<input type="checkbox"/> Otras: <i>los departamentos técnicos pueden proponer otras específicas, en función de la naturaleza del contrato</i>	<p>XXX euros, por</p>

PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR LOS LICITADORES

<p>Fecha límite de presentación de ofertas</p>	<p>miércoles 3 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas</p>
<p>Modo de presentación de ofertas</p>	<p><i>Las ofertas deberán presentarse, necesaria y únicamente, por medios electrónicos y a través del expediente asignado a esta licitación. Se utilizarán los Servicios de la Sede Electrónica de CIUDEN</i></p> <p><i>Cualquier oferta presentada por una vía diferente a la establecida anteriormente será excluida al no poder asegurar su confidencialidad. No se aceptarán ofertas presentadas a través de una instancia general de la Sede Electrónica</i></p>
<p>Documentación a presentar</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Oferta conforme al modelo adjunto <input type="checkbox"/> Declaración de aceptación del protocolo de regulación del encargo de tratamiento de datos de carácter personal en el ámbito del contrato

CONDICIONES DE PAGO

<p>Abono de Facturas</p>	<input checked="" type="checkbox"/> El contratista emitirá una única factura por la totalidad de la cuantía del contrato, tras la conformidad por parte del Responsable del Contrato designado por la Fundación.
	<input type="checkbox"/> El contratista emitirá facturas con una periodicidad XXXXXXX tras la conformidad por parte del Responsable del Contrato designado por la Fundación respecto a las prestaciones ejecutadas.

— El pago se realizará mediante transferencia bancaria, en los plazos legalmente previstos, de conformidad con los artículos 198.4 y 210.4 de la LCSP, tras la presentación de la correspondiente factura, y previa verificación de la correcta ejecución de los trabajos. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo.

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO</p> <p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>		<p>Sol-Ofer</p>
<p>Solicitud de oferta en contrato menor</p>			<p>TC-2025-086</p>

- Las facturas deberán presentarse a través del Registro Electrónico Único (<https://face.gob.es/es>) al que se refiere la D.A. 32 LCSP e irán dirigidas a la unidad que se indica a continuación, haciendo constar sus códigos DIR.
- En todas las facturas deberá constar de forma claramente visible la fecha de vencimiento y los siguientes datos:

FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA-CIUDEN, F.S.P.

Cubillos del Sil (León), C.P. 24492,
Avenida del Presidente Rodríguez Zapatero, S/N,
N.I.F. G84737238

- CÓDIGO DE EXPEDIENTE: **TC-2025-086**
- CÓDIGO DIR ÓRGANO GESTOR: **EA0046213**
- CÓDIGO DIR UNIDAD TRAMITADORA: **EA0046213**
- CÓDIGO DIR OFICINA CONTABLE: **EA0046213**
- Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluido el *factoring*, sin que previamente a la cesión, la Fundación expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, esta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

PROTECCIÓN DE DATOS

- De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable de protección de datos de carácter personal: Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales, los datos de los participantes, y en su caso, del contratista, serán recabados y en su caso tratados, con la finalidad de tramitar el presente procedimiento. Asimismo, las partes se comprometen, en cuanto a los datos de carácter personal facilitados mutuamente para la ejecución del contrato, a utilizarlos con la única finalidad de gestionar la relación surgida y facilitar el desarrollo del objeto del mismo, no pudiéndose emplear los datos para un fin distinto de aquél para el que fueron proporcionados. El incumplimiento de lo estipulado en este apartado dará lugar a la responsabilidad correspondiente de la parte incumplidora, incluyendo la sanción a la que su actuación pudiese dar lugar.
- Por lo que se refiere a los datos de carácter personal que, los licitadores en general y el contratista en particular, proporcionen a la Fundación, y con arreglo a lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, se informa que:
- El responsable de los ficheros es la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P., cuyos contactos a efectos de notificaciones son los siguientes:
 - Avenida Presidente Rodríguez Zapatero, s/n, Cubillos del Sil (León) C.P. 24492.
 - lopd@ciuden.es
 - Teléfonos: 987 456 323 / 987 457 454; Fax: 987 424 400
- Los datos personales que nos proporcione necesarios para la ejecución del contrato serán conservados durante toda su vigencia, y posteriormente para el cumplimiento de obligaciones legales y con fines estadísticos.

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO</p> <p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>		<p>Sol-Ofer</p>
<p>Solicitud de oferta en contrato menor</p>			<p>TC-2025-086</p>

- Se podrán ejercitar los derechos de revocación del consentimiento previamente prestado, acceso, rectificación, supresión (olvido), oposición, bloqueo, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos personales, mediante cualquier tipo de comunicación y por cualquiera de los medios arriba indicados (carta, mail, teléfono o fax). Asimismo, si considera que el tratamiento de sus datos personales no se ajusta a la normativa vigente, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control en www.aepd.es.

PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

- Una vez adjudicado el contrato, se publicará en el Perfil de Contratante de la Fundación en la forma prevista en el artículo 63.4 de la LCSP, así como en su Portal de Transparencia, artículo 8 de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Asimismo, de conformidad con el artículo 335 de la LCSP, serán objeto de remisión al Tribunal de Cuentas y se comunicarán al Registro de Contratos del Sector Público, artículo 346 de la LCSP.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Dependiendo de la naturaleza de la prestación constitutiva del objeto del contrato, la empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral que corresponda en cada caso.
- Para ello, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales indicará, una vez adjudicado el contrato, la documentación específica a presentar

VISITA A LAS INSTALACIONES

- Los ofertantes, en su caso, podrán concertar una visita a las instalaciones. Para ello deberán de enviar un correo electrónico a compras@ciuden.es al menos **siete días naturales** antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Así mismo, deberán de identificar el nombre de su empresa y la persona o personas que efectuarán la visita, con indicación de su DNI.
- No será admitida ninguna reclamación fundamentada en el desconocimiento de las condiciones de los servicios a realizar.

JURISDICCIÓN

- El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será competente para resolver las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales en los términos establecidos en el artículo 27.1.c) de la LCSP.
- El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción, salvo lo relativo a la modificación de los contratos que se regirá por lo dispuesto en el párrafo anterior, siendo competentes los juzgados y tribunales de la ciudad de Ponferrada con renuncia expresa de las partes a su propio fuero, en caso de ser distinto.